

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, DINAMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO- NAFAR LANSARE

ACTA Nº 2 – VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B) Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) Y OTROS.

Siendo las 8:30 horas del día 10 de enero de 2023, se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación en las dependencias del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, o de forma telemática, para continuar con el desarrollo del procedimiento de licitación arriba referenciado, en el que se van a llevar a cabo los siguientes actos incluidos en el orden del día:

- Aprobación del acta nº 1 de la Mesa.
- Valoración de las proposiciones técnicas (Sobre B), y en su caso
- Apertura y valoración de las “Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula” (Sobre C).

1. Aprobación del acta nº 1 de la Mesa.

La Mesa de contratación aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, que se celebró el 29 de diciembre de 2022.

2. Valoración de las proposiciones técnicas (sobre B).

Se procede a la exposición y lectura íntegra del informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, previamente remitido y estudiado por los miembros de la Mesa, manifestando todos ellos la conformidad con el mismo, por lo que se aprueba por unanimidad.

Dicho informe se acompañará a la presente acta, siendo el resumen de las puntuaciones el siguiente:

a) Valoración modelo teórico de desarrollo del servicio

Empresa	VALORACIÓN MODELO TEÓRICO DESARROLLO DEL SERVICIO				
	ESTRATEGIA	CREACION DE CONTENIDO	MODELO DE GESTION	MODELO DE INFORME DE GESTION	TOTAL VALORACION
Puntuación máxima a obtener	10	5	5	5	25
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	8,5	4,25	2,5	1,5	16,75
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	4	1,5	2,5	5	13
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	5,5	4	3,5	5	18
C DE COMUNICACIÓN	8	2,5	2	4,5	17
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	9,5	3	3,5	4,5	20,5
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	1	0,75	3,25	3,75	8,75
FITFOXCOLME SL	5,5	1,75	0,5	0	7,75
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	9,5	3	2,75	3,5	18,75
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	1	3	2,5	4,5	11

b) Valoración modelo práctico del desarrollo del servicio

Empresa	VALORACIÓN MODELO PRÁCTICO DESARROLLO DEL SERVICIO			
	TWITTER	FACEBOOK	LINKEDIN	TOTAL VALORACION
Puntuación máxima a obtener	5	5	5	15
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	3,5	3,5	3,5	10,5
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	3	3	3	9
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	3	3	3	9
C DE COMUNICACIÓN	2,75	3,75	2,75	9,25
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	3	3	3	9
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	4,5	4,5	4,5	13,5
FITFOXCOLME SL	3	3	3	9
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	3,75	3,75	3,75	11,25
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	3,25	3,25	3,25	9,75

La puntuación total de la valoración técnica de las propuestas de criterios cualitativos sometidos a juicios de valor es la siguiente:

Empresa	VALORACIÓN PROYECTO TÉCNICO		
	MODELO TEÓRICO	MODELO PRÁCTICO	TOTAL VALORACION
Puntuación máxima a obtener	25	15	40
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	16,75	10,5	27,25
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	13	9	22
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	18	9	27
C DE COMUNICACIÓN	17	9,25	26,25
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	20,5	9	29,5
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	8,75	13,5	22,25
FITFOXCOLME SL	7,75	9	16,75
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	18,75	11,25	30
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	11	9,75	20,75

Tal y como dispone la cláusula 11.1 a) de Condiciones Particulares, la empresa FITFOXCOLME S.L. queda excluida de la licitación por no alcanzar la puntuación mínima exigida en esta valoración técnica (20 puntos).

Conforme a lo establecido en las cláusulas 11.1 y 14.3 de Condiciones Particulares, y antes de proceder a la apertura de las ofertas económicas y otros criterios evaluables con fórmulas objetivas se indica que, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, previamente se han volcado en la aplicación PLENA del Portal de Contratación de Navarra las puntuaciones que se derivan de las ofertas técnicas (Sobre B).

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas valorables mediante fórmula que han superado la puntuación mínima exigida en la cláusula 11.1 a) de Condiciones Particulares.

3. Apertura y valoración de las “Propuestas de criterios cuantificables mediante fórmula” (Sobre C).

Las ofertas presentadas son las siguientes:

Empresa	VALORACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS OBJETIVAS						
				CRITERIOS SOCIALES			TOTAL VALORACION
	REALIZACION DE CAMPAÑAS DE ADS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PRECIO	FORMACIÓN EN COMUNICACIÓN ACCESIBLE	FORMACIÓN EN IGUALDAD	CONTENIDO RESERVADO A CEE O EI	
Puntuación máxima a obtener	10	10	30	2	2	6	60
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	10	10	21,11	0	2	0	43,11
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	10	10	15	0	2	6	43
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	10	10	27,53	0	2	6	55,53
C DE COMUNICACIÓN	5	5	15,51	2	0	0	27,51
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	10	10	30	0	0	6	56
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	10	10	26,6	2	2	6	56,6
FITFOXCOLME SL	-	-	-	-	-	-	EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA (11.1 a)
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	10	10	17,75	0	2	6	45,75
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	10	10	30	0	0	6	56

La puntuación referida al precio resulta de la aplicación de la fórmula prevista por la cláusula 11.1b) de las Condiciones Particulares a las siguientes ofertas económicas presentadas por las entidades licitadoras:

Empresa	PRECIO OFERTADO	TOTAL VALORACION
Puntuación máxima a obtener		30
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	23.000,00	21,11
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	24.090,00	15
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	21.855,00	27,53
C DE COMUNICACIÓN	24.000,00	15,51
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	21.414,00	30
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	22.020,00	26,6
FITFOXCOLME SL	-	0
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	23.600,00	17,75
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	21.413,60	30

Por lo tanto, el resultado es el siguiente:

Empresa	VALORACIÓN TOTAL			
	PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS FORMULAS OBJETIVAS	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL VALORACION
Puntuación máxima a obtener	40	50	10	100
IRANZU VELASCO ECHEVERRIA	27,25	41,11	2	70,36
MACARENA PEREZ DE ALBENIZ	22	35	8	65
SISTEMAS DIGITALES DE INFORMATICA SL	27	47,53	8	82,53
C DE COMUNICACIÓN	26,25	25,51	2	53,76
DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN SL	29,5	50	6	85,5
BRANDOK COMUNICACIÓN SL	22,25	46,6	10	78,85
FITFOXCOLME SL	16,75			EXCLUIDO POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN MÍNIMA (11.1 a)
ROOM 116 MARKETING DIGITAL	30	37,75	8	75,75
NEXO DISEÑO Y COMUNICACIONES	20,75	50	6	76,75

A la vista de lo anterior, dado que la oferta presentada por DOÑA REMEDIOS COMUNICACIÓN S.L. resulta ser la oferta con la mejor relación calidad precio, la Mesa acuerda requerirle para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 14.5 de las Condiciones Particulares del Pliego regulador, emplazándose a los miembros de la Mesa a reunirse cuando la entidad requerida presente la documentación para su análisis y, en su caso, realizar la propuesta de adjudicación a su favor de conformidad con lo previsto en la cláusula 14.6 del citado Pliego.

Se emplaza a los miembros de la Mesa a reunirse, cuando la empresa requerida presente la documentación, para el análisis de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11 horas del día 10 de enero de 2023, levantándose la presente Acta que firman todas las personas presentes en prueba de conformidad.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DEL SNE-NL

LA JEFA DE SECCIÓN DE
COMUNICACIÓN, MEJORA Y
COORDINACIÓN DE PROCESOS

Ana Arteaga Martínez

Elena Asiain Barrena

TITULADA DE GRADO MEDIO
EN FORMACIÓN Y EMPLEO

LA INTERVENTORA
DELEGADA EN EL SNE-NL

Amaya Bengochea Carpena

María del Mar Olló Ros

VOCAL-SECRETARIO
TAP (Rama Jurídica)

Iñigo Aliaga Moreno